



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución N° 375/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación de la alumna Manuela Salomé JEANNERET CERRUDO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 375/2016 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 375/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado y la aprobación de las asignaturas Formulación y Evaluación de Proyectos y Física II, eximiéndola de la correlatividad existente con



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Matemática, a la alumna Manuela Salomé JEANNERET CERRUDO, Legajo N° 9143, de la carrera Tecnicatura Superior en Procesos Industriales.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado y aprobación de la asignatura Industrias de Procesos I sin tener cursada y aprobada Química II.

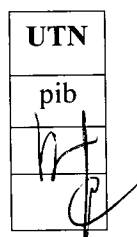
ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado de la asignatura Biología sin tener regularizada Matemática.

ARTÍCULO 4°.- Convalidar el cursado de la asignatura Tecnología de los Materiales I sin tener regularizada Física I.

ARTÍCULO 5°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Industrias de Procesos II sin tener aprobada Industrias de Procesos I, a la alumna mencionada en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 404/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior